

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.289/2019

Ref. OEC-35/16

El Teniente Alcalde de Recurso Humanos y Salud Laboral, adoptó el día 5 de julio de 2019, la Resolución del siguiente tenor literal, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, en Procedimiento Ordinario nº 171/2019, Negociado JG, interpuesto por DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIO JURÍDICO DE CÓRDOBA:

"Visto el Decreto dictado por el Juzgado arriba indicado, en relación al recurso señalado interpuesto por DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIO JURÍDICO DE CÓRDOBA contra la Convocatoria para la provisión de 3 plazas de Trabajador/a Social en el marco del Acuerdo de Consolidación.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado,
RESUELVO:

1º. Remitir el expediente administrativo de los procedimientos recurridos, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autenticados y foliados al Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Notificar esta Resolución mediante su publicación tanto en el Tablón Municipal de Anuncios, como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma prevista en el artículo 49 de LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días.

3º. Dar a conocer esta Resolución igualmente, en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por DF Decreto nº 3381. La Jefa del Dpto. de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.

Córdoba, 5 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente-Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.